

Un análisis del reclutamiento forzado de Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en el Departamento de Chocó, Colombia



Cómo citar este artículo:

Uberti, Ornella (2022). Un análisis del reclutamiento forzado de Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en el Departamento de Chocó, Colombia. Universidad Autónoma del Caribe. Revista Encuentros, vol. 20-02.

Doi: 10.15665/encuen.v20i02-Julio-dic..2883

Ornella Uberti¹, Misión de Verificación de la ONU en Colombia.
Nacionalidad: Argentina
orlyuberti@gmail.com; 0000-0003-2277-9820

Recibido: 30 de diciembre de 2021 / Aceptado: 26 de junio de 2022

RESUMEN

Luego de 60 años de conflicto armado en Colombia, en 2016 se firmó un innovador Acuerdo de Paz entre la guerrilla FARC- EP y el gobierno colombiano. Este acuerdo contó con el aval de diferentes organizaciones internacionales y, dentro de este, se contemplaba avanzar sobre la restitución de derechos de los niños y niñas víctimas de reclutamiento forzado. A cinco años de la firma de este acuerdo y con el proceso de desarme de las FARC-EP finalizado, se esperaba que se redujese el reclutamiento en las zonas donde la guerrilla ejercía control, sin embargo, en este trabajo se mostrará porque no es un tema cerrado. Principalmente, porque los territorios que habían sido ocupados por las FARC- EP no recibieron el despliegue institucional que se esperaba, tanto por parte de las fuerzas públicas como de la oferta institucional y social. Se pretende hacer un paneo general de la problemática de reclutamiento forzado en Colombia para pormenorizar el impacto que esta tiene en el departamento de Chocó. Región límite entre Colombia y Panamá azotada durante años por un conflicto armado que aún sigue latente. Asimismo, se hará un recorrido por los principales hitos históricos sobre el reclutamiento y las dinámicas de reclutamiento en los territorios colombianos.

Palabras clave: niños/as soldados, reclutamiento forzado, dinámicas de reclutamiento.

An analysis of the forced recruitment of children, adolescents and young people (NNAJ) in the Departamento of Chocó, Colombia

ABSTRACT

After 60 years of armed conflict in Colombia, a groundbreaking peace agreement was signed in 2016 between the FARC- EP guerrilla and the Colombian government. This agreement was endorsed by various international organizations and included progress on the restitution of the rights of child victims of forced recruitment. Five years after the signing of this agreement and with the FARC-EP's disarmament process completed, it was expected that recruitment would be reduced in the areas where the guerrillas exercised

¹ Master en Cooperación Internacional y Ayuda Humanitaria (Centro de Estudios de Ayuda Humanitaria, España) y Licenciada en Ciencia Política (Universidad Nacional de Rosario, Argentina).

control, however, this paper will show why this is not a closed issue. Mainly because the territories that had been occupied by the FARC-EP did not receive the institutional deployment that was expected, both on the part of the public forces and the institutional and social offer. The aim is to provide a general overview of the problem of forced recruitment in Colombia in order to detail its impact on the department of Chocó. This border region between Colombia and Panama has been plagued for years by an armed conflict that is still latent. The main historical milestones of recruitment and the dynamics of recruitment in the Colombian territories will also be reviewed.

Keywords: child soldiers, forced recruitment, recruitment dynamics.

Uma análise do recrutamiento forzado de Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) no Departamento de Chocó, Colômbia

RESUMO

Após 60 anos de conflito armado na Colômbia, um acordo de paz inovador foi assinado em 2016 entre a guerrilha FARC-EP e o governo colombiano. Este acordo foi endossado por várias organizações internacionais e incluiu progressos na restituição dos direitos das crianças vítimas de recrutamento forçado. Cinco anos após a assinatura deste acordo e com a conclusão do processo de desarmamento das FARC-EP, esperava-se que o recrutamento fosse reduzido nas áreas onde a guerrilha exercia controle, no entanto, este documento mostrará por que este não é um assunto fechado. Principalmente porque os territórios que haviam sido ocupados pelas FARC-EP não receberam o desdobramento institucional esperado, tanto da parte das forças públicas quanto da oferta institucional e social. O objetivo é fornecer uma visão geral do problema do recrutamento forçado na Colômbia a fim de detalhar seu impacto no departamento de Chocó. Esta região fronteira entre a Colômbia e o Panamá é flagelada há anos por um conflito armado que ainda está latente. Os principais marcos históricos de recrutamento e a dinâmica de recrutamento nos territórios colombianos também serão revistos.

Palavras-chave: crianças-soldados, recrutamento forçado, dinâmica de recrutamento.

1. Introducción

Es menester empezar aclarando que no existe una fecha consensuada sobre el comienzo del conflicto armado en Colombia. Autores explicitan que sus inicios se remontan a momentos de la independencia de la corona española, sin embargo, en este documento se reconoce el periodo que comprende desde el 1958 hasta 2016, retomando el corte temporal utilizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica colombiano.

Los inicios del conflicto se han atribuido a la desigual repartición de la tierra y la falta de espacios de participación política, lo cual dio cabida al uso de la violencia y la lucha armada. Ciertos condimentos, como el aumento de las actividades ilícitas provenientes del narcotráfico, la presencia de nuevos actores políticos armados, y la íntima relación existente entre ellos (llamada “narco-política”) se sumaron al contexto de lucha revolucionaria.

El presente trabajo buscará echar luz sobre un eje trascendental del conflicto armado, el engrosamiento de filas de grupos armados mediante menores de edad en el Departamento del Chocó en Colombia. Se contará con una pregunta guía de investigación que refiere al impacto que tuvo el reclutamiento forzado

en este departamento. El foco estará puesto en entender como las dinámicas de esta práctica permean las comunidades chocoanas.

Los Grupos Armados Ilegales - Guerrilla² (en adelante GAI - Guerrilla) han justificado el uso de la violencia por considerarla el único método para poder transformar la sociedad. Así pues, la fractura creada por las desigualdades, el uso de la violencia y la lucha por el poder han marcado las dinámicas sociales y políticas que han tenido lugar en Colombia desde que se instauró la República (S.XIX), incluso luego de la firma del acuerdo de paz en 2016 (Centro de Relaciones Exteriores de Barcelona, 2018).

Según datos del Registro Único de Víctimas (RUV), entidad estatal que se encarga de la atención de esta población, 8.376.463 es el número total de afectados, de las cuales 8.074.272 corresponden a “víctimas del conflicto armado”. Asimismo, esta agencia ha brindado información sobre los hechos victimizantes: de las 8.074.272 víctimas, 7.134.646 son casos de desplazamiento, 983.033 homicidios, 165.927 desapariciones forzadas, 10.237 torturas y 34.814 secuestros, entre otros hechos.

Es relevante clarificar la denominación de “niño/a soldado”. Según el Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños/as en la guerra de la Convención de los Derechos del Niño, un niño/a soldado es “cualquier persona menor de 18 años que forma parte de cualquier tipo de fuerza armada regular o irregular en cualquier capacidad, inclusive, pero no solo, como cocinero, porteador, mensajero, y cualquiera que acompaña a estos grupos, excepto los familiares. La definición incluye niñas reclutadas para realizar actividades sexuales y contraer matrimonios por la fuerza” (Alarcón Palacios, 2019).

En relación con los datos que se rastrearon sobre niños/as víctimas de reclutamiento, según la Unidad para la Reparación para las Víctimas (UARIV) desde 1985, 8.095 NNAJ fueron víctimas de la vinculación a actividades relacionadas con grupos armados ilegales. El Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) ha recogido un total de 16.879 registros sobre el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en los años de conflicto armado (Diario El Portfolio, 2017).

Asimismo, en el comunicado 086 del 10 de agosto de 2021 de la Jurisdicción Especial para la Paz³ (de ahora en adelante: JEP) se establece que luego de investigaciones y toma de declaraciones a 247 NNAJ víctimas de reclutamiento, al menos 18.667 niños/as mayores y menores de 15 años fueron reclutados solamente por las FARC-EP en el periodo que va desde el año 1996 y el 2016.

Sobre este hecho victimizante, la JEP ha elaborado tres hipótesis investigativas sobre conductas asociadas al reclutamiento: violencia sexual y basada en género, desaparición forzada y homicidio, tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Wilma Gómez, representante de Defensa de Niñas y Niños Internacional – DNI Colombia y Coalición contra la vinculación de NNAJ al conflicto armado en Colombia (de ahora en adelante COALICO) - comentó que:

El Informe Anual del Secretario General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armado (septiembre 2017), resalta que si bien los avances de Colombia, especialmente aquellos relacionados con la disminución del reclutamiento, logro atribuido al Acuerdo de Paz, también expresa preocupación por la presencia de grupos armados

2 Grupos Armados Ilegales (GAI) también conocido como grupos armados organizados al margen de la ley son los grupos armados que operan por fuera del sistema legal y constitucional, tienen un mando responsable y han mantenido una presencia en un territorio. Esto cuentan con la capacidad de realizar acciones armadas sostenidas. Sus miembros pueden ser guerrillas o las autodefensas quienes buscan suplantar la autoridad legítima, o interferir con sus funciones constitucionales y legales.

3 La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (hoy en día Sistema Integral para la Paz), creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera. La JEP, como mecanismo de justicia transicional, tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante más de 50 años de conflicto armado, y hasta el 1 de diciembre de 2016.

ilegales como el Ejército de Liberación Nacional – ELN; grupos pos-desmovilización; y las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC-EP, que aún generan diversas afectaciones y vulneraciones a los derechos de la infancia y la adolescencia (Diario Nodal, 2017).

2. Metodología

El método aplicado para redactar este artículo ha sido interpretativo, ya que se analizó el material recabado con el fin de mapear una multiplicidad de aristas. Inicialmente, se realizó una búsqueda de información bibliográfica en bases de datos científicas, con el fin de compilar documentos de relevancia para el desarrollo de la investigación. Posteriormente, se incluyeron criterios para la selección de la información, tomando fuentes como: documentos científicos, cifras oficiales y hechos noticiosos, que aportaran la información acerca de la problemática, teniendo en cuenta palabras clave como: reclutamiento forzado, resguardos indígenas, comunidades afrodescendientes, grupos armados y paramilitares. Es una investigación de carácter cualitativo, sin embargo, se han analizado datos cuantitativos.

Sumado a esto, se realizó uso de material primario en donde la autora fue “observadora participante” de diálogos con ex NNAJ soldados en Chocó por su trabajo como punto focal de niñez y encargada del monitoreo de implementación del Programa Camino Diferencial de Vida⁴ (de ahora en adelante CDV) desde enero del 2019 a enero del 2021.

Adicionalmente, la autora se entrevistó con referentes, líderes étnico-comunitarios, beneficiarios e implementadores del programa CDV para conocer las apreciaciones de la problemática de reclutamiento y de reinserción de estos jóvenes a la vida civil. Este material fue tenido en cuenta para el análisis, sin embargo, no se publicó por el contrato de confidencialidad que la autora tiene con la organización en la que trabaja.

Además, se han realizado diferentes intervenciones etnográficas con observaciones directas y registros en el campo en talleres realizados con jóvenes para las dinámicas de trabajo con NNAJ. Desde el punto de vista de Rockwell (2009) “la etnografía puede entenderse como un proceso de “documentar lo no-documentado” (p.48). La base de este proceso es el trabajo de campo y la subsecuente elaboración de los registros y del diario de campo, en una constante observación e interacción con el objeto de estudio.

Este registro de experiencias involucra a los investigadores en una dimensión subjetiva, en donde intervienen nuestros propios procesos inconscientes, influyen nuestras posturas políticas y compromisos éticos, “el proceso normal de observación es selectivo: siempre seleccionamos en función de categorías previas -sociales y teóricas- sobre la situación a la que nos acercamos” (Rockwell, 2009, p.23).

3. Análisis y discusión

Breve sociodemografía del Departamento del Chocó

El Departamento del Chocó está ubicado al noroeste del país, en las regiones andina y pacífico, limitando al norte con Panamá y el mar Caribe (océano Atlántico), al este con Antioquia y Risaralda, al sur con Valle del Cauca y al oeste con el océano Pacífico. Es una de las regiones más biodiversas del mundo, cuenta con las selvas del Darién y las cuencas de los ríos Atrato, San Juan y Baudó. Es el único departamento de Colombia con costas en los océanos Pacífico y Atlántico.

⁴ El programa “Camino Diferencial de Vida” quedó incluido en el Acuerdo Final de Paz y está coordinado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos para atender a los adolescentes que fueron entregados por las extintas FARC-EP. Mediante el trabajo interinstitucional del Instituto de Bienestar Familiar (ICBF), la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) y la Unidad para las Víctimas se busca el restablecimiento de derechos, la reincorporación social y económica y la reparación integral de los jóvenes.

El Departamento cuenta con más de 500.000 habitantes, de los cuales según el censo realizado por el Departamento Administrativo Nacional Estadísticas (DANE) en el 2005 la composición étnica del departamento es: afrocolombianos (82,1%) amerindios o indígenas (12,7%); mestizos (5,2%). El 45 % de la población está entre los 18 y 30 años, es decir, son jóvenes.

Es menester tener en cuenta los componentes étnicos y de género de cara a poder realizar un análisis integral del problema, la interseccionalidad podrá brindar amplitud en la mirada, por lo que se retoma lo planteado en el texto “Como Corderos entre Lobos”:

“En la Región Pacífica (Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó), el reclutamiento de niños y niñas indígenas sigue un patrón concluyente: el 29% de los niños y niñas reclutados son indígenas, una cifra nueve veces más alta que su peso en la composición étnica nacional. Este patrón se repite en regiones de selva con presencia de grupos indígenas, en particular en los departamentos del Caquetá, Guaviare y Putumayo” (Springer, 2012).

Según las Alertas Tempranas⁵ (de ahora en adelante “AT”) emitidas por la Defensoría del Pueblo, muchos jóvenes se ven persuadidos por los grupos armados ilegales por diferentes estrategias, una de ellas es la presión que ejercen dichos grupos con las autoridades étnico-territoriales, para fortalecer las filas de grupos en expansión. Esto se referencia en la AT 066-18 de San José del Palmar, Chocó y en la AT 043-18 para Pueblo Rico, Risaralda (área limítrofe con el Chocó).

En esta AT también se recalca la influencia del factor étnico en las estrategias de reclutamiento de menores:

Existe especial afectación sobre comunidades étnicas, principalmente indígenas y negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, que son expulsados de sus territorios ancestrales debido a diversos factores de amenaza, los intereses estratégicos de expansión o fortalecimiento que los actores armados ilegales poseen sobre el espacio que habitan, relacionados con economías lícitas e ilícitas, economías extractivas y megaproyectos, como ocurre en contextos rurales donde tiene mayor presencia el reclutamiento (Defensoría del Pueblo, 2020, p.33).

Sobresale la utilización ilícita de NNAJ en este contexto porque las acciones de los grupos armados organizados se ven favorecidas por el arraigo que tienen en los territorios, por los altos niveles de vulnerabilidad en las que se encuentran inmersas las familias, y por ende los menores. Están mayoritariamente expuestos a la utilización ilícita los territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos. Variadas son las situaciones de riesgo a los que se exponen los menores como consecuencia del accionar de los grupos armados que facilitan su utilización ilegal, con diferentes fines como son el interés por el control territorial y la expansión territorial, donde los medios van desde su manipulación y vinculación para su utilización como campaneros, informantes, vigilantes, traslados de armas y drogas, insumos para las economías ilícitas, consumo de estupefacientes, hasta el abuso y explotación sexual comercial.

Este mismo grupo de investigadores realizó un análisis georreferenciado para conocer el comportamiento de este crimen, que coincide con lo expresado en las AT elaboradas por la Defensoría del Pueblo (ver mapa en página 6). En el departamento del Chocó se identificaron 22 municipios afectados, 14 en alto riesgo, 6 en riesgo, 1 en situación de alta vulnerabilidad. Las subregiones más afectadas son la Serranía del Baudó, los Valles Aluviales de los Ríos Atrato y San Juan y el Golfo de Urabá.

Los departamentos que tienen fronteras internacionales y/o puertos con escasos controles generalmente son territorios que se prestan a la instalación de grupos armados por su posición estratégica, desempeñando actividades de tráfico, por lo que tanto la zona del Chocó como la de la Guajira son

⁵ Las Alertas Tempranas son productos emitidos por el Sistema de Alertas Tempranas – SAT- de la Defensoría del Pueblo de Colombia dependiente del Ministerio Público. Esta herramienta tiene como fin advertir sobre situaciones de riesgo y promover la prevención humanitaria integral del Estado frente a los efectos del conflicto armado, con el fin de proteger y garantizar oportunamente los derechos fundamentales de la población civil.

áreas donde el reclutamiento forzado ha ido en aumento. Juradó, ciudad chocoana que limita con Panamá es el último puerto antes de coronar los cargamentos de estupefacientes en Centroamérica.

Regulación Internacional sobre Reclutamiento Forzado. Particularidades de su adopción en Colombia

En preciso remarcar que el delito de reclutamiento forzado ha estado vigente desde el comienzo de los conflictos armados y ha sido regulado por normativas internacionales. Sin embargo, en el caso colombiano se debe retomar el Protocolo II (adicional a los Convenios de Ginebra celebrados el 12 de agosto de 1949), aprobado por la Ley 171 de 1994 la cual entró en vigor el 15 de febrero de 1996. Este anexo es el primer documento que tendrá en cuenta la protección de las víctimas de los conflictos armados de carácter no internacional. El conflicto armado colombiano, más allá de los nexos internacionales que tuvo, es considerado un conflicto doméstico o interno para la ciencia de las relaciones internacionales modernas.

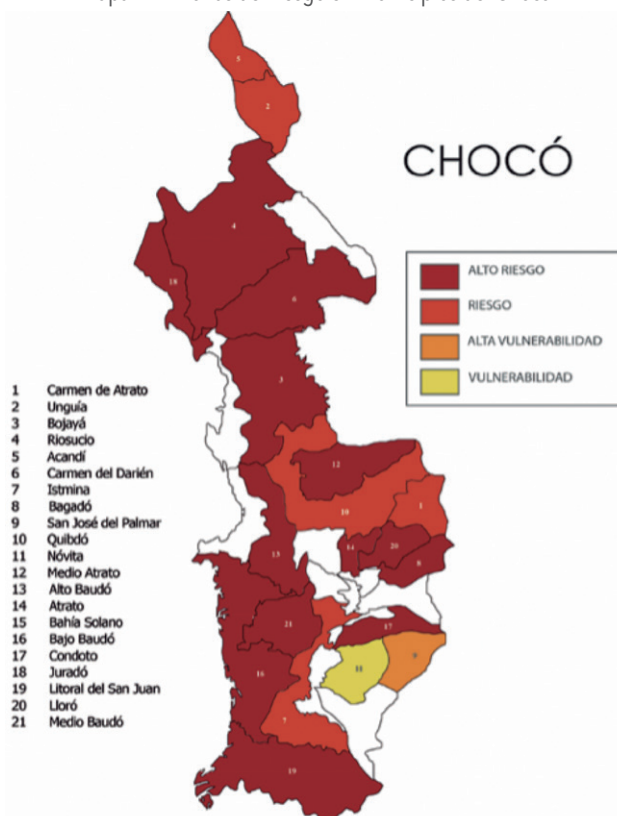
El Protocolo II es el primer documento normativo internacional que contempla las garantías fundamentales de la población civil, incluidos los NNAJ. Dicha normatividad prohíbe que menores de 15 años sean reclutados por grupos armados tanto legales como ilegales. Esto también es reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño de 1994, la cual incorpora en el artículo 38 la prohibición de reclutamiento de menores de quince años. Esta Convención, por ser un instrumento internacional de derechos humanos, se incorporó a la normatividad interna colombiana mediante la Ley 12 de 1991, adquiriendo el mismo nivel normativo que la constitución nacional.

Mas allá, de que Colombia ratificó dicha Convención, lo hizo con una reserva fundamentada en negociaciones sumamente políticas con las extintas FARC-EP: la edad a la que se refiere el mencionado artículo es la de dieciocho años⁶.

Cuando los NNAJ son privados de vivir su infancia y se los expone a la peor cara del conflicto armado convirtiéndolos en perpetuadores, se deja poco margen de maniobra para que sean cobijados por el Derecho Internacional Humanitario (DIH). En el artículo 39, la Convención dispone que los Estados, deben adoptar "...todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: ... conflictos armados"; y agrega que este debe darse "en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño" (UNICEF, 2021).

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la utilización de niños, niñas y jóvenes por parte de grupos armados alzados es un crimen frecuente en medio de los conflictos armados del mundo. Se calcula que "aproximadamente 300.000 niños, niñas y jóvenes participan en más de

Mapa N°1: Zonas de Riesgo en Municipios del Chocó.



Fuente: Defensoría del Pueblo.

⁶ Ver apartado: "La particular decisión sobre la edad de los niños/as reclutados en Colombia por la FARC-EP en las Negociaciones de La Habana"

30 conflictos armados en todo el mundo, en los que son utilizados como combatientes, ayudantes, informantes, cocineros o esclavos sexuales”. (UNICEF, 2021)

Este flagelo ha sido reconocido tanto a nivel internacional como nacional por organizaciones defensoras de derechos humanos como una de las situaciones humanitarias más complejas a la que los niños son sometidos. Virginia Gamba, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para la infancia y los conflictos armados, dio las siguientes declaraciones en su visita a Colombia: “no hay respuestas fáciles, no hay recetas fáciles. Todo lo que tienen en común es que demoran, que hay que sostener ese proceso, que hay que ir avanzando, institucionalizando las cosas que funcionan y tratando de corregir lo que no funciona” (Naciones Unidas Noticias, 2018).

La decisión sobre la edad de los NNAJ reclutados en Colombia por la FARC- EP en las Negociaciones de La Habana

En las negociaciones realizadas en Cuba, tanto el equipo negociador de las FARC- EP y del Gobierno Nacional acordaron que la edad para que un niño/a sea reconocido como reclutado sería la de 15 años. Menores y mayores de 15 años serían atendidos con programas diferenciales brindados por la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y la Unidad de Atención a Víctimas (UARIV). Este punto del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno Colombiano generó expectativas y controversias ya que la edad considerada coincide con los dictámenes del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Un recorrido por la historia del reclutamiento forzado en Colombia

Para el entendimiento temporal del reclutamiento, el Centro Nacional de Memoria Histórica dividió en cuatro momentos al proceso de reclutamiento en Colombia.

Tabla N°1: Historización del reclutamiento forzado

Periodo	Dinámicas relevantes frente al reclutamiento
1958 1978	<ul style="list-style-type: none"> • Origen de las guerrillas y primeros intentos de relacionamiento con la población donde insertaron sus apuestas revolucionarias, sus estrategias de reclutamiento y la puesta en marcha de sus planes expansivos y programas políticos. • Pocos registros cualitativos del fenómeno del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
1979 1996	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica expansiva de las guerrillas desde sus retaguardias hacia partes más integradas del país. • Respuesta paramilitar para defender los órdenes regionales que fueron perturbados por la intensificación del asedio insurgente. • roceso de reclutamiento sistemático, pues el desdoblamiento de sus frentes implicó la imperiosa necesidad de más guerreros. • Introducción y confirmación de una nueva modalidad y estrategia de reclutamiento (remuneración) para estructurar al grupo; registrándose un incremento de las tasas de reclutamiento como tal, no solo por su entrada al escenario sino también por la nueva disposición de recursos del narcotráfico.
1990 1996	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del asedio sobre las regiones más integra- das, teniendo como cenit el sabotaje a las elecciones locales y regionales de 1997. • Emprendieron desde Córdoba y Urabá un plan de expansión nacional, articulando otras experiencias regionales a las AUC para frenar el avance insurgente y empezar a disputar los cultivos de coca e incursionar sobre sus retaguardias.
1958 1978	<ul style="list-style-type: none"> • Disputas violentas por el control de los territorios considerados estratégicos en la escala nacional de la guerra. • Correlato entre los niveles de confrontación y de reclutamiento que rompe con la idea de que esta había sido premeditada por parte de los actores armados para llevar sus procesos expansivos. • Cada actor armado engrosó sus filas con sus bases • sociales por la imposibilidad de reclutar en zonas de disputa o de dominio del adversario.

Periodo	Dinámicas relevantes frente al reclutamiento
2006 2015	<ul style="list-style-type: none">• Descenso de las cifras de reclutamiento de NNAJ y de la intensidad de la guerra.• Se desmovilizaron, dejando legados que fueron importantes al consolidarse la modalidad de reclutamiento remunerada en nuevas zonas de la geografía nacional con los Grupos Armados Post Desmovilización (de ahora en adelante: GAPD), es decir, los que dejaron las armas entre 1975 y 2015.• Surgimiento y expansión de los GAPD con la herencia recibida de los paramilitares del reclutamiento remunerado.

Fuente: Centro de Memoria Histórica.

Causales e inconvenientes del reclutamiento

Antes de iniciar a explicar las causas del reclutamiento, es menester aclarar que los NNAJ no cuentan con los recursos simbólicos ni intelectuales para tomar la decisión libremente de unirse a un grupo armado, ni tampoco lo hacen por su propia voluntad.

Para profundizar este planteo, se retoma lo expresado en el texto “Corderos entre Lobos” elaborado por el Centro de Memoria Histórica de Colombia:

“en ningún caso en el reclutamiento media la voluntad de los niños y las niñas. El reclutamiento, en naturaleza, se asimila en gran medida a los mecanismos usados por las mafias dedicadas al tráfico de personas. Es un acto de fuerza, facilitado por la vulnerabilidad social y económica de los afectados, pero que, de ninguna manera, tendría lugar sin la existencia de un conflicto armado, cuya violencia produce dinámicas que alienan todos los derechos y las libertades de las comunidades sometidas y arrastra consigo, especialmente, a los más vulnerable” (Springer, 2012, p.10).

Los factores que responden al cuestionamiento de por qué y cómo los NNAJ son reclutados implican, la desigualdad social en la que se encuentra inmersa el país y la escasa capacidad de las clases políticas de manejar las demandas sociales. Estos son elementos que suman legitimidad a la participación de grupos armados ilegales en la arena política, como espacios de expresión política y de escucha a los sectores obreros y campesinos. El debate sobre la justificación de que los GAI – Guerrilla brindaron este espacio, acompañará toda la historia moderna colombiana. Este se verá permeado por las asociaciones que estos grupos armados mantendrán con grupos delincuenciales.

Para sustentar esto, se retoma lo planteado en documentos de las Naciones Unidas donde se explicita: “la pobreza puede ser un importante factor motivador para ingresar en fuerzas y grupos armados. Para algunos niños/as el ingreso en los grupos armados garantiza una comida, razón por la cual algunos padres entregan a sus hijos al movimiento en la esperanza de que tendrán qué comer y dónde vivir” (Oficina de la Representante Especial para la protección de niños en conflictos armado, 2018).

Por su parte, el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa Colombiano reportó, hasta abril de 2020, tan solo 35 niños y niñas desvinculados de los grupos ilegales, mientras que, para este mismo periodo, el Ejército reportó 151 menores de 18 años (INDEPAZ, 2020).

Sobre lo último, se puede evidenciar el problema de subregistro que existe sobre la temática. La diferencia numérica puede suceder por varios factores, entre ellos que los niños se hayan acercado a las fuerzas públicas para desmovilizarse y no hayan contado con la información necesaria para referenciarse con el Instituto de Bienestar Familiar (de ahora en adelante: ICBF) o que cuando se encontraron con sus familias decidieron no acercarse a dicha institución, entre otros.

Para el primer semestre del 2020, la COALICO reportó 40 eventos en donde se habían podido reclutar o vincular a grupos armados 190 NNAJ (INDEPAZ, 2020). Según la Procuraduría General de la Nación, desde que se suscribió el Acuerdo Final de Paz con las FARC hubo un descenso en los indicadores

de afectación a la niñez relacionados con el conflicto armado. Aun así, alrededor del 30% de los municipios del país registran datos que evidencian cómo esta población sigue siendo víctima.

De muchos casos que son buenos ejemplos que muestran la magnitud del problema se retoma lo expresado en una entrevista en la Revista Semana por el desmovilizado ex jefe del GAI- Paramilitar Freddy Rendón, alias “El Alemán”, quien admitió que entre sus filas había 358 niños reclutados de 1999 a 2005. Según dijo, al momento de su desmovilización reunió a 149 menores y los envió para sus casas. Solo tres fueron entregados al ICBF. Estos NNAJ quedaron desprotegidos y sin los beneficios de la reinserción tales como estudio, ayuda psicológica y aporte económico. La mayoría de estos NNAJ eran oriundos de Dabeiba y Necoclí, en Urabá, y el Atrato Medio Chocoano. (Ramírez, 2011).

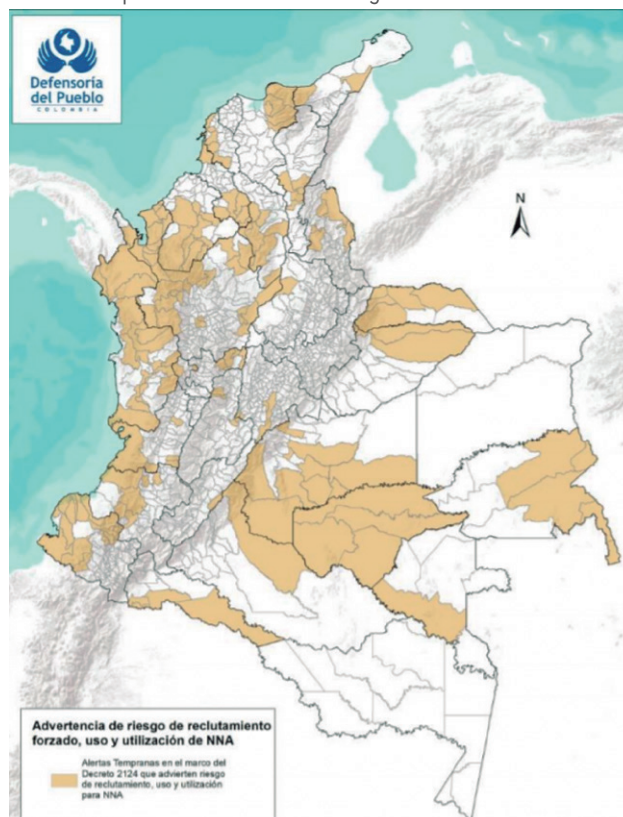
Se puede observar que el departamento del Chocó (límite occidental norte con Panamá) es de los únicos departamentos que se tiene advertencias en toda su extensión de norte a sur.

Las dinámicas de reclutamiento forzado en el Chocó

Luego del relevo documental se pueden realizar las siguientes afirmaciones en relación con las dinámicas de reclutamiento:

1. La primera estrategia de captación es la económica: los GAI- guerrilla y los GAI- paramilitares convencen a los jóvenes diciéndoles que si se unen a su grupo tendrán prosperidad económica. Les pueden ofrecer alrededor de 300/350 dólares mensuales para enlistarse en sus tropas o 200 dólares para que se desempeñen como campaneros o informantes. Los van involucrando poco a poco hasta lograr su adhesión total, y luego de estar dentro del GAI, la salida es muy difícil porque pueden ser catalogados como traidores. Las niñas son potenciales víctimas de abusos sexuales. Según las declaraciones del general Freddy Marlon Coy, quien se desempeñó como comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Titán del Ejército en Chocó “es una realidad, estos criminales incorporan menores, y a esos menores son los primeros que ponen a pelear contra las tropas y a cometer las acciones criminales” (Revista Semana, 2020).
2. La Defensoría del Pueblo también identificó una variedad de formas de reclutamiento, que pasan por pagarles a las familias, como una compra, protección a las comunidades étnicas, el engaño con promesas falsas de trabajo y el encantamiento con armas y el estatus simbólico de combatiente.
3. La COALICO encontró que en los últimos tres años se ha presentado un llamativo fenómeno nuevo en todo el país. Los grupos no solo buscan llevarse a los NNAJ, sino que los contratan para

Mapa N°2: Advertencia de Riesgo de reclutamiento



Fuente: Defensoría del Pueblo.

- que sigan en sus casas y el colegio. Así alargan su alcance sobre el microtráfico en establecimientos educativos y en los barrios. En palabras de los investigadores: “hemos ido identificando una especie de reclutamiento que se viene dando particularmente en las zonas urbanas y que le sale más barato al actor armado. Entonces los NNAJ permanecen en su casa, en la escuela, pero responden a una jerarquía militar. El que continúen en su casa y en escuela y con una vida en su comunidad permite que el actor armado controle espacios que antes no controlaba” (Semana, 2019)
4. Estrategia de captación basada en la protección. Los GAI prometen que “garantizarán” protección tanto para la familia del NNAJ como a su comunidad. Algunas veces, estos grupos piden a la autoridad étnica de la comunidad que “entregue” cierta cantidad de NNAJ para favorecer la protección de la comunidad. Los funcionarios de la COALICO explicitan sobre esto: “a veces esto pasa con la autorización de la familia. Si los NNAJ hace parte del grupo armado, quiere decir que el grupo va a proteger a esa familia, también hay beneficios económicos y en términos de movilidad” (op cit).
 5. Algunos NNAJ logran escaparse y retornar a sus comunidades, sin embargo, los grupos armados al estar operando en la misma zona, pueden re victimizarlos y volver a reclutarlos. De hecho, un líder comunitario de Juradó, Chocó, manifestó su preocupación por el festejo realizado por el ELN al encontrar a dos de las niñas que habían logrado escaparse: “una tenía 12 años. Y esos hombres celebraban felices que había llegado carne fresca. Imagínese el trabajo que pasaron esas niñas la primera noche” (op. cit.)
 6. A finales del año 2019 en Chocó se disparó el reclutamiento de menores, los GAI – paramilitar “Clan del Golfo” y el GAI - guerrillas intensificaron el reclutamiento para sostener su guerra por el control de las rutas del narcotráfico en el Pacífico y paso a Panamá por el Tapón del Darién. En el departamento del Chocó pudieron ser más de 30 los NNAJ reclutados durante ese año, mientras que en Juradó (ciudad limítrofe con Panamá) han reclutado a 9 niñas, según datos de la Personería. Los funcionarios locales explican que la gente no se atreve a denunciar porque conviven con los abusadores en sus comunidades y que hay un gran subregistro.
 7. La vulneración especial de los NNAJ afrocolombianos. Al respecto, para la Defensoría del Pueblo, “en los contextos rurales, y bajo la presencia de contextos de disputa territorial, expansión o fortalecimiento, los NNAJ afrodescendientes se ven predominantemente expuestos al reclutamiento forzado, como se observa en departamentos como Chocó y Cauca, el cual se ejecuta mediante amenazas a ellos y sus familias, y homicidios selectivos como estrategia de intimidación” (Defensoría del Pueblo, 2020)
 8. Condición diferencial de las niñas: el análisis también advierte que, en el caso de las niñas, el fenómeno la mayoría de las veces está ligado al abuso sexual. “En este sentido, el reclutamiento forzado, así como el uso y utilización de las niñas y adolescentes, está asociado principalmente con prácticas de trata de personas con finalidades sexuales como la explotación comercial, explotación y esclavitud sexual, tal como lo señalan alertas en Nariño, Meta y Valle del Cauca, entre otras” (Semana, 2019).
 9. Las investigaciones realizadas por la Defensoría han notado que con frecuencia cada vez mayor las engañan para reclutarlas después de seducirlas sentimentalmente. Entre las prácticas que identificaron como el “deber” de atender sexualmente a un superior jerárquico, las niñas describieron el tocamiento, la actividad sexual indeseada, el manoseo, la servidumbre, embarazo no deseado, abortos obligados y el tráfico sexual (eran compartidas con otros hombres dentro y fuera de la organización por el intercambio de favores, el acuerdo con socios de negocios, el acceso a bienes o como un mecanismo para acceder a información).

Consecuencias del reclutamiento forzado

En un informe de la Defensoría del Pueblo se explica que el adoctrinamiento de menores de edad es mucho más eficiente que el de adultos, dado que los NNAJ se encuentran en una etapa de desarrollo evolutivo permeables a nuevos saberes, técnicas y enseñanzas. Así lo relatan en el informe: “se ha identificado que el ingreso de los NNAJ a las filas de un grupo armado tiene ventajas comparativas como sus características físicas relacionadas con los ciclos del desarrollo y sus habilidades para aprender; la relativa facilidad para el adoctrinamiento e influencia con respecto a los modelos militares” (Revista Semana, 2020).

La formación recibida por los menores de edad elimina la estructura de valores y principios del menor, siendo remplazados por una cultura del odio, donde la violencia es la respuesta a los problemas sociales y personales del individuo. Como resultado la sociedad se encuentra frente a una persona incapaz de resolver los conflictos habituales de manera racional y colaborativa, que recurrirá a los antivalores aprendidos en el conflicto armado creyendo que la violencia es la única manera eficaz para dar solución a sus problemas.

Como se ha explicado anteriormente, muchos de los NNAJ que salen de las filas delincuenciales entran a los programas del ICBF. En 2018 lo hicieron 180 y en 2019, 196. Por eso es tan dramático que, en menos de la mitad de 2020, el Ejército ya haya registrado 219 recuperados. Eso sí, hay que tener en cuenta que algunos de los rescatados no llegan al ICBF porque se niegan, y el proceso en esta institución es voluntario (Revista Semana, 2020).

Dentro de las afecciones que los NNAJ pueden sufrir se puede hacer las siguientes distinciones:

1. Secuelas físicas: pueden ser causadas por la propia batalla o ser fruto de las torturas y abusos por parte de sus jefes y/o comandantes. Muchos NNAJ son mutilados, sufren desnutrición o incluso enfermedades de transmisión sexual. En el caso de las niñas, muchas padecen embarazos no deseados por abusos sexuales.
2. Traumas emocionales: el hecho de haber presenciado actos de violencia terribles o tener que cometerlos directamente genera traumas psicológicos. Muchas veces el primer acto que les obligan a cometer es matar a sus propios padres y/o familiares para romper el vínculo familiar.
3. La dificultad de salir de la espiral de violencia y volver a casa: los NNAJ desarrollan su personalidad dentro del grupo o fuerza armada y aprenden a convivir en un entorno jerárquico - violento. En repetidos casos, los NNAJ desconocen el paradero de su familia y comunidad. Los que logran acceder a un plan de reinserción a la vida civil acceden a programas de reunificación familiar. En algunos casos, la familia los rechaza por su pasado, ya que tienen miedo a que los ataquen o no aceptan a las niñas cuando vuelven con hijos que han tenido durante su ausencia. Los NNAJ no reciben educación formal y esto hace que sus oportunidades de un futuro mejor se reduzcan enormemente.

El reclutamiento forzado afecta la vida cotidiana y las posibilidades de desarrollo de los NNAJ, lesionan sus vínculos de amistad, vecindad y convivencia, hay destrucción de sus referentes y expectativas de vida y de sus espacios de formación y socialización, afecta también la estructuración tanto de la identidad y de la vida cotidiana de una sociedad, como de los procesos de construcción de lazos social.

4. Reflexiones

El uso de los NNAJ en conflictos armados domésticos o internacionales ha sido una constante en la historia y es un crimen invisibilizado, dado que no se cuenta con datos certeros sobre el número real de menores de edad implicados. Como consecuencia del riesgo que implica denunciar, las familias y comunidades prefieren no hacerlo.

Al mismo tiempo que existen instituciones intentando frenar el flagelo, en la práctica no se ha logrado un sistema eficaz para prevenir la situación de riesgo de reclutamiento, así como la vulnerabilidad en la que viven decenas de comunidades étnicas en las áreas rurales y familias inmersas en la pobreza urbana.

Asimismo, es importante rever en los análisis el nivel de importancia de los NNAJ, ya que este grupo constituye una parte indispensable del desarrollo de los propósitos económicos y estratégicos de los grupos armados. La elección de estas víctimas no es casual ni desinteresada, existe un plan organizado para su captación.

Entender el reclutamiento forzado es entender las desigualdades subyacentes a las que están sometidas las niñas en Colombia. En zonas rurales, los menores de edad deben caminar muchas veces durante horas para llegar a escuelas que incluso se encuentran en las mismas condiciones de precariedad que sus hogares. Durante estos trayectos pueden ser abordados por grupos armados ilegales que utilizan el discurso de la ineficacia institucional para convencerlos.

Así como pudimos verlo en el inicio del trabajo, es menester retomar las palabras de Virginia Gamba (Nodal, 2017), quien pone el hincapié en la importancia de destinar los recursos técnicos y financieros adecuados para llevar a cabo los programas de reintegración enfocándose principalmente en la protección, la educación y la asistencia psicosocial de los NNAJ. En otras palabras, el tema no puede quedar supeditado a buenas voluntades políticas, sino que debe asumirse en países como Colombia con una historia de conflicto armado aun latente, como una política de Estado.

Los diferentes recursos bibliográficos utilizados demuestran que prevenir el reclutamiento forzado es uno de los desafíos más grandes que tiene el acuerdo de paz. Sumado a la inexistencia de seguimiento a los casos, la unificación de datos y el recurrente subregistro histórico.

Referencias bibliográficas

- Centro de estudios de relaciones internacionales de Barcelona (2017). Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores. 22 de agosto de 2021, de Dossier de Conflicto Armado en Colombia. Recuperado de https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores
- Editorial Porfolio (9 de abril de 2017). 8.376.463: las víctimas del conflicto armado en Colombia. 14 de julio de 2021, de Diario Porfolio. Recuperado de <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/el-numero-de-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia-504833>
- Cristiano Morsolin (2017). Virginia Gamba hace un llamado a no permitir retrocesos en los acuerdos de paz. 3 de enero de 2021, de Diario Nodal Recuperado de <https://www.nodal.am/2017/11/colombia-representante-especial-de-la-onu-virginia-gamba-hace-un-llamado-a-no-permitir-retrocesos-en-los-acuerdos-de-paz/>
- UNICEF. Niño soldado. 10 de febrero de 2021, de página oficial UNICEF. Recuperado de: <https://www.unicef.es/ninos-soldado>
- Paulo Filgueiras (2018) Virginia Gamba: La desmovilización de los niños en Colombia es un proceso a largo plazo. 4 de febrero de 2021, de ONU Noticias. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2018/05/1432892>
- Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia (2017). Una guerra sin edad. Pág. 60. 18 de marzo de 2021. Recuperado de: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf
- Springer Natalia (2012). Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia. Pág. 34 y 66. 16 de marzo de 2021. Recuperado de: https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informe_comoCorderosEntreLobos.pdf
- Elsie Rockwell (2009). La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos. pág. 23. 7 de febrero de 2021. Recuperado de: <http://www.ceil-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2015/10/Rockwell-Cap-2.pdf>

- Oficina de la Representante Especial para la protección de niños en conflictos armado. Causas fundamentales del reclutamiento de niños. 23 de agosto de 2021. Recuperado de: <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/efectos-del-conflicto/causas-fundamentales-del-reclutamiento-de-ninos/>
- Indepaz (2020). Reclutamiento de menores. 09 de octubre de 2021. Recuperado de: https://ideaspaz.org/media/website/FIP_NEST_ReclutamientoMenores_Final.pdf
- Indepaz (2020). Desafíos y respuestas urgentes al reclutamiento forzado de menores de edad. 11 de noviembre de 2021. Recuperado de: <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1907>
- Defensoría del Pueblo (2020). Dinámicas de reclutamiento forzado en Colombia. Mapa de Alertas Tempranas página 26 y 36. 25 de septiembre de 2021. Recuperado de: https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Dinamica-reclutamiento-forzado-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-%20adolescentes-Colombia.pdf?g_show_in_browser=1
- Chocó (2022) 25 de mayo de 2021. Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Choc%C3%B3&oldid=143408116>
- Semana (2020). Edición especial: Reclutamiento Forzado. 12 de mayo de 2021. Recuperado de: <https://especiales.semana.com/el-reclutamiento-forzado-de-menores-en-colombia-en-2020/index.html>
- Revista Semana (27 de junio de 2020). Los niños que vuelven de la guerra. 13 de mayo de 2021. Recuperado de: <https://www.semana.com/multimedia/multimedia/reclutamiento-infantil-en-colombia-historias-de-ninos-y-ninas/682642/>
- Alarcón Palacio, Yadira Elena (2019). Reclutamiento forzado de niños y niñas (abduction) en el conflicto armado colombiano: los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH. 15 de octubre de 2020. Recuperado de: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/view/26150>
- Ramírez Barboza, Paula Andrea (2011). El reclutamiento de menores en el marco del conflicto armado colombiano. Aproximación a la problemática. Revista Penal México, 189-204. 22 de octubre de 2021. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/impreso/nacional/articuloimpreso-alerta-reclutamiento-de-menores>.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano. 14 de febrero de 2020. Recuperado de: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf
- COALICO (2020). Boletín de monitoreo No. 22: Niñez y conflicto armado en Colombia – Edición especial. 11 de enero de 2020. Recuperado de: <https://coalico.org/publicaciones/boletin-onca/boletin-de-monitoreo-no-22-ninez-y-conflicto-armado-en-colombia-edicion-especial/#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20refleja%20la%20persistencia,implicaron%20afectaciones%20directas%20a%20NNA>.